



**DECRETO N°0908/2026**  
Ceres, 30 de abril de 2026

**VISTO:**

Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 14.436 y a los artículos 5° y 6° (ANEXO I) de la Ley N° 9.286, corresponde que la Señora Intendente Municipal designe a los funcionarios que habrán de acompañarla en su gestión; y

**CONSIDERANDO:**

Que son facultades privativas de la Señora Intendente la elección de las personas que integrarán el Departamento Ejecutivo Municipal cuyo desenvolvimiento inicia a partir del 10 de diciembre de 2023.

Que teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica municipal, se considera necesario contar con un Juez Municipal de Faltas.

Que el Juzgado Municipal de Faltas es parte de la estructura municipal de la Secretaría de Gobierno, es necesario organizar y coordinar el desarrollo de su óptimo funcionamiento.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** DESIGNASE JUEZ DE FALTA de la Municipalidad de Ceres, al ABOGADO RENZO MATIAS MARTOGGIO, DNI N° 36.428.295, a partir del 1 de mayo de 2026; quien asume los objetivos de: sustanciar el procedimiento administrativo destinado a resolver las causas en las que se persigue el ejercicio de la potestad sancionatoria correspondiente al Poder de Policía Municipal, a saber, contravenciones a las normas municipales, provinciales o nacionales, cuya aplicación está a cargo del municipio. Tarea fundamental que tiene por finalidad ordenar la conducta ciudadana y establecer un orden social, aportando a la



## Gobierno de la Ciudad de Ceres

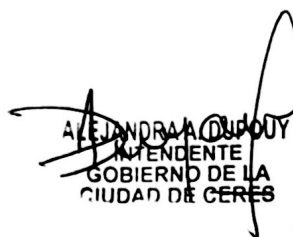
construcción del bienestar público. Todo ello en el ámbito y con dependencia directa de la Secretaría de Gobierno.

**Artículo 2º:** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

  
Abg. FEDERICO UBERTI  
Secretario de Gobierno  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES



  
ALEJANDRA QUIPOUY  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES